

Río Gallegos, 15 de mayo de 2019.-

VISTO:

El Expediente N° 74.906/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 03 la alumna Marta Silvia PARRA, solicita se inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, con asignaturas de la carrera Enfermería Universitaria de la Unidad Académica Río Turbio de la misma Universidad;

QUE a fs. 44 la alumna en cuestión especifica las asignaturas respecto de las cuales solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a fs. 46 la Comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Nutrición, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 47 la Comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Introducción a la Farmacología, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 48 la Comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Epidemiología, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 49 la Comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Microbiología y Parasitología, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 50 la Comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Informática Aplicada, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 51 la Comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Seminarios Electivos, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE el Sr. Decano es competente para disponer respecto del trámite que se propicia, en virtud de lo establecido por Ordenanza N° 188-CS-UNPA, Art. 147°, inc. b);

QUE a fs. 53 obra proyecto de instrumento legal elaborado por el sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Marta Silvia PARRA (DNI N° 31.100.832) en la asignatura Nutrición de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, con la asignatura Enfermería Básica de la carrera Enfermería Universitaria de la Unidad Académica Río Turbio, de la misma Universidad Nacional.-

ARTÍCULO 2°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Marta Silvia PARRA (DNI N° 31.100.832) en la asignatura Introducción a la Farmacología de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, con la asignatura Enfermería Básica de la carrera Enfermería Universitaria de la Unidad Académica Río Turbio, de la misma Universidad Nacional.-

ARTÍCULO 3°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Marta Silvia PARRA (DNI N° 31.100.832) en la asignatura Epidemiología de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, con la asignatura Enfermería Básica de la carrera Enfermería Universitaria de la Unidad Académica Río Turbio, de la misma Universidad Nacional.-



DISPOSICIÓN

N° 371/19



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

Turbio, de la misma Universidad Nacional.-

ARTÍCULO 4°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Marta Silvia PARRA (DNI N° 31.100.832) en la asignatura Microbiología y Parasitología de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, con la asignatura Ciencias Biológicas de la carrera Enfermería Universitaria de la Unidad Académica Río Turbio, de la misma Universidad Nacional.-

ARTÍCULO 5°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Marta Silvia PARRA (DNI N° 31.100.832) en la asignatura Informática Aplicada de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, con la asignatura Herramientas de Informática de la carrera Enfermería Universitaria de la Unidad Académica Río Turbio, de la misma Universidad Nacional.-

ARTÍCULO 6°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Marta Silvia PARRA (DNI N° 31.100.832) en la asignatura Seminarios Electivos de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, con la asignatura Análisis y Producción del Discurso de la carrera Enfermería Universitaria de la Unidad Académica Río Turbio, de la misma Universidad Nacional.-

ARTÍCULO 7°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias para notificar al interesado, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG